

Legal |
Noticias y reportajes | Artículo 2 de 3

Aranceles y toma de audiencias: los principales debates del Colegio de Abogados en torno a la figura de los receptores judiciales

El gremio ha conversado con asociaciones que reúnen a estos profesionales a nivel nacional y metropolitano para abordar mejoras a la figura, y en las próximas semanas debiera concretarse una segunda reunión con el Ministerio de Justicia. Además, ya solicitaron audiencia con la Corte Suprema para analizar el rol de estos funcionarios en lo relativo a la tramitación electrónica.

Jueves, 22 de junio de 2023 a las 16:12

Primera reunión con Justicia

En ese encuentro inicial participaron los representantes de la División Jurídica del Ministerio de Justicia, Héctor Valladares y Roberto Rodríguez, mientras que por parte del Colegio de Abogados asistieron su presidente Ramiro Mendoza y los consejeros Francys Foix, Pedro Pablo Vergara y Cristián Maturana.

Durante esa instancia el gremio solicitó medidas para agilizar la respuestas del ministerio ante las tarifas que cobran los receptores y a las irregularidades que dificultan el acceso a la justicia, como el hecho de que se desconoce el número de estos en actividad y cuáles son las diligencias que efectivamente realizan.

Se planteó, en ese sentido, trabajar en tres niveles: discutir medidas administrativas, como la modificación de los aranceles; analizar medidas a nivel de cortes, y considerar proyectos de ley que permitan realizar modificaciones dirigidas al fondo del problema, con el objeto de brindar una



A⁻ A⁺ Imprimir Enviar

Gustavo Cabello

Una mesa de trabajo del Colegio de Abogados con el Ministerio de Justicia se acordó a fines de mayo para abordar los problemas relacionados con el trabajo de los receptores judiciales.

Entre los principales temas que se discutirán destacan aspectos relacionados con los altos aranceles que cobran — en algunos casos, muy superiores a los contemplados en la ley, debido a su desactualización—, así como con la posibilidad de establecer proyectos de ley que modifiquen el funcionamiento de esta figura, ya que, entre otras cosas, el [gremio ha detectado](#) que muchos de ellos no toman audiencias probatorias y que no existe un registro para confirmar las acciones que diariamente realizan.

La consejera de la comisión laboral del Colegio de Abogados, Francys Foix, explica que paralelamente a esta mesa de trabajo, “estamos en conversaciones con asociaciones de receptores judiciales, pero, por ser un actor regulado, no necesariamente van a participar de la instancia”, y, además, hoy solicitaron una audiencia con la Corte Suprema.

solución definitiva al conflicto suscitado en el último tiempo con la labor de los receptores.

A la fecha se han efectuado dos reuniones entre el gremio y estos profesionales —con la Asociación Nacional de Receptores y la Asociación Metropolitana de Receptores—,

donde han abordado especialmente el tema arancelario y de toma de audiencias, y en unas dos semanas más se estima que se debiera concretar el segundo encuentro con el ministerio para dar cuenta de avances en esta discusión y buscar soluciones.

“Es uno de los principales temas de preocupación de nuestro asociados y, además, como ya se ha repetido muchas veces, es un tema de acceso a la justicia”, precisa la consejera.

Audiencias remotas para optimizar espacio de tribunales

Otro de los objetivos de estas conversaciones, tanto con el ministerio como con las asociaciones y con la Corte Suprema, es buscar establecer lineamientos para modernizar la recepción de las pruebas orales (testimoniales y de absolución de posiciones), haciendo permanente una medida de grabación de ellas y su posterior transcripción, entre otros puntos.

“Es una medida súper básica que requiere un cambio legislativo muy pequeño, que es hacer permanente, o que se extienda su duración, a un artículo transitorio de la Ley 21.394”, explica Foix, y agrega que “esta acción, de fijar audiencias remotas, contribuye a optimizar el espacio de tribunales, ya que falta espacio físico en los tribunales”.

Tal normativa introdujo modificaciones a la tramitación de juicios producto de la pandemia y, entre otras cosas, permite comparecer tanto a las como a los testigos vía telemática, además de grabar las audiencias para luego transcribirlas.